

Municipio de Matamoros, Coahuila**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-05017-14-0785

785-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,736.9
Muestra Auditada	58,736.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,506,457.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 58,736.9 miles de pesos. Se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de control interno se encuentra en el resultado 1 de la auditoría número 786-DS-GF de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, practicada al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza enteró mensualmente por partes iguales los recursos asignados al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, del FORTAMUNDF 2016, por 58,736.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de acuerdo con el calendario de enteros publicado; por su parte, el municipio administró dichos recursos y sus intereses financieros por 1.7 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

Registro Contable y Documentación Soporte

3. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas, identificadas, actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

4. Al municipio, le fueron entregados 58,736.9 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 1.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 58,738.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 se devengaron y pagaron 54,619.9 miles de pesos que representaron el 93.0% del disponible a esa fecha, y se determinó un subejercicio a este corte del 7.0% que equivale a 4,118.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2017 devengó y pagó 58,255.6 miles de pesos que representaron el 99.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.8% que equivale a 483.0 miles de pesos, no devengados ni pagados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017

(Miles de Pesos)

Concepto/Rubro o Acción	Núm. de obras y acciones	Devengado y Pagado	% vs Pagado	% vs Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1. Seguridad pública	1	40,235.8	69.1	68.5
I.2. Obligaciones financieras	1	1,538.4	2.6	2.6
I.3. Derechos y aprovechamientos de agua	1	3,013.9	5.2	5.1
I.4. Pago de la Coparticipación FORTASEG	1	2,179.6	3.7	3.7
I.5. Obra pública	10	11,018.9	18.9	18.8
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1. Recursos destinados como Reintegro del FISMDF 2015	1	269.0	0.5	0.5
TOTAL DEVENGADO Y PAGADO	15	58,255.6	100.0	99.2
Recursos no devengados ni pagados		483.0		0.8
TOTAL DISPONIBLE		58,738.6		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no ejercieron 483.0 miles de pesos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. FORTAMUNDF/01/2017, por lo que esta acción se da como promovida; asimismo, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo por 483.0 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

5. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, destinó 269.0 miles de pesos que representaron el 0.5% del disponible; para solventar una observación relacionada con el FISMDF de la cuenta pública 2015, concepto que no cumple con los objetivos del fondo.

16-D-05017-14-0785-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 269,006.38 pesos (doscientos sesenta y nueve mil seis pesos 38/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por

destinar recursos del fondo en conceptos no permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El municipio reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero, así como los indicadores de desempeño sobre el fondo; la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio se corresponde con la presentada en el cuarto trimestre; asimismo, se comprobó que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión.

7. El municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) ni realizó la evaluación establecida en la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que en su gestión, no elaboraron el Programa Anual de Evaluaciones ni realizaron la evaluación establecida en la normativa y, para tales efectos, integró el expediente núm. FORTAMUNDF-01/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

8. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obligaciones Financieras

9. Se comprobó que el municipio contrató deuda en 2014 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 50,500.0 miles de pesos y con recursos del FORTAMUNDF 2016 se pagaron 1,538.4 miles de pesos; asimismo, se obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios.

Seguridad Pública

10. Se constató que se pagaron recursos del FORTAMUNDF 2016 en Seguridad Pública por 40,235.8 miles de pesos, de los cuales se destinaron 35,005.1 miles de pesos en nómina de seguridad pública; asimismo, se comprobó que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas y las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

11. El municipio dispone de un programa de seguridad pública orientado a preservarla seguridad de los ciudadanos; asimismo, cuenta con un modelo policial debidamente aprobado. Cabe señalar que el municipio se encuentra incorporado para recibir los recursos del Convenio específico de coordinación y adhesión, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad pública (FORTASEG).

Satisfacción de Requerimientos

12. Se constató que las 10 obras pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 por 11,018.9 miles de pesos, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

13. Los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas; se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas; asimismo, se realizó la verificación de las acciones con los productores agrícolas, rescate de espacios públicos y las acciones del programa hábitat y se comprobó su existencia.

14. De 10 expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 por 11,018.9 miles de pesos, el municipio no presentó las bitácoras y en 9 casos los contratistas no garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no exigieron la presentación de las fianzas correspondientes para 9 obras pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 y, para tales efectos, integró el expediente núm. FORTAMUNDF-02/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se comprobó que el municipio dispuso del acuerdo de ejecución que establece la normativa para la realización de la obra de reparación de bacheo por administración directa; se determinó que tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y mediante la visita física a la obra, se constató que el municipio atendió las solicitudes de la población conforme a los plazos establecidos en los programas de ejecución; asimismo, la obra opera adecuadamente y cumple con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

16. Se comprobó que las adquisiciones de balastras y mezcla asfáltica realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 disponen de la justificación y del soporte suficiente, están amparadas con las solicitudes de los beneficiarios y órdenes de pago, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que se aplicaron dónde estaban programados y funcionan adecuadamente.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF

17. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2016, significó el 157.8% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 24.7% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 78.7% de estas últimas. Asimismo, representó el 24.7% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 5.1% se destinó al pago por derechos y aprovechamientos de agua; el 0.0% al pago de deuda pública; 0.0% en pasivos; el 72.2% al renglón de seguridad pública y el 0.5% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 93.0% de los recursos disponibles del fondo, y 99.2% al 31 de enero de 2017.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 87.0% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para mantenimiento y gasolina de patrullas. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUNDF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo y mando medio.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 65.2% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con FORTASEG el 34.8%, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 143 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.3 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2016, se destinaron 1,538.4 miles de pesos del FORTAMUNDF al pago de la deuda pública, lo que significó el 2.6% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 31,457.7 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 237,939.5 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 13.2%. La deuda total del municipio tiene su origen en el ejercicio fiscal 2014.

En 2016, el municipio pagó en total 1,538.4 miles de pesos para el pago de intereses de la deuda, de donde el FORTAMUNDF contribuyó con el 100.0%. Cabe referir que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 31,477.80 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 237,939.60; es decir que la deuda pública representa el 13.2%.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio no destinó recursos del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio destinó 3,013.9 miles de pesos al pago de derechos por aprovechamiento de agua, 5.1% del ministrado, situación que favorece a no tener adeudos en materia de derechos de agua.

Otros requerimientos del municipio

Se otorgaron 2,179.6 miles de pesos para complementar su coparticipación del FORTASEG; asimismo, se ejecutaron obras en el municipio necesarias para ayudar a proporcionar diversos servicios a cargo del municipio. En conjunto, el municipio destinó el 18.8% de los recursos disponibles para la satisfacción de sus requerimientos.

El municipio destinó 269.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, 0.5% del ministrado, en un concepto denominado reintegro por observaciones de auditorías pasadas, acción que no está atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia de la gestión del fondo

Se reportaron a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, la ficha técnica de indicadores; asimismo, se publicaron en su medio local oficial de difusión; de igual manera se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sus resultados al final del mismo, lo que denota fortalezas del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 76.9% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar con el financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF	
Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto asignado).	93.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (Mayor a 20% cumple con el PEF).	69.1
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	18.8
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	2.6
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2016 (%).	2.6
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	5.2
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	59.2
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.3
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	No
<u>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
IV.-1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No.	No
<u>V.- FINANZAS MUNICIPALES</u>	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2016, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	24.7
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2016, respecto de las Participaciones Totales en el 2016 (%).	42.2
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2016, respecto de los Ingresos Totales en el 2016 (%).	13.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FORTAMUNDF, resultados de auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 269.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 58,736.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2016); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 93.0% de los recursos transferidos, y al 31 de enero de 2017, el 99.2%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, por destinar 269.0 miles de pesos a rubros que no cumplen con el objetivo del fondo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto del Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el dictamen de la auditoría número 786-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

En las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y la información fue consistente con los registros del municipio; sin embargo, no contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni evaluó los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió el 72.2% de los recursos para el pago de seguridad pública y el 27.8% para otros requerimientos (derechos y aprovechamientos de agua, obligaciones financieras, obra pública), como se establece en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37 y 49.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 254/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE LA FEDERACION
R. AYTO. 2014-2017

MATAMOROS, COAH.

2017 AGO 31 AN 11 38

"2017 Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIRECCION GENERAL DE
**AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"**

OFICIO: No 254/2017
EXPEDIENTE No. 04/2014-2017
ASUNTO: INFORMACION DE
TERMINACION DE OBRA
FORTAMUND 2016

L.C. EDGAR JAVIER MARTÍNEZ ÁLVAREZ.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DGARFT"D"
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JAIME HERNÁNDEZ RIVERA, CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMALE A USTED DE LOS TRABAJOS DE INTERCONEXION DE COLECTOR DE LA AV. ZUAZUA EN MATAMOROS, COAHUILA SE ENCUENTRA TERMINADA Y EN OPERACION OBRA REALIZADA CON EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO Y ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE **CONTRALORIA**

MATAMOROS, COAHUILA A 29 DE AGOSTO DE 2017.

LIC JAIME HERNANDEZ RIVERA.
CONTRALOR MUNICIPAL.

ARCHIVO.

CALLE PABELLON Y AV. INDEPENDENCIA

FUTURO

DE LA LAGUNA